



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0250-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 17 de Setiembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°05708-2020, presentado por la administrada DORIS LUZ SOTELO CANALES DE CANDELA identificada con DNI N°15354432, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la Parcela 35 Código Catastral 06541, U.C. 11206, Partida N°P03080869, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 4.95 Has.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 10.09.2020
- Plano Perimétrico P-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. José Valerio Delgado Fernández CIP N°59204
- Copia de certificado literal de la Partida N°P03080869
- Recibo de pago N°09899 de fecha 20.08.2020, por el monto de S/. 116.00

Que, los datos del predio son:

Titulares:

DORIS LUZ SOTELO CANALES DE CANDELA

JAIME JESUS DE LA CRUZ YARIN

ELIANA ADRIANO FONSECA DE DE LA CRUZ

Parcela 35 Código Catastral 06541, U.C. 11206

P03080869

Tercer Mundo

San Vicente de Cañete

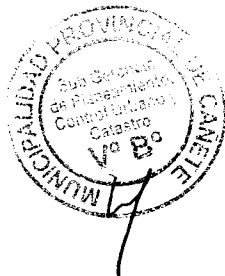
Cañete

Lima

4.95 ha.

972.92 ml.

Sección de Vía: Se accede por camino Carrozable de 3.00 ml de sección vial; a definir en Planeamiento Integral;



Que, con INFORME N°0538-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 17.09.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en la Parcela 35 Código Catastral 06541, U.C. 11206, Partida N°P03080869, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 4.95 Has. tiene una zonificación de ZONA AGRICOLA (ZA), según Ordenanza N° 017-2013-MPC, de fecha 30.04.2013 que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente de Cañete en cuanto a la vía se puede acceder por un camino carrozable 3.00 ml. de sección vial, a definir en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N°017-2013-MPC, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete; los documentos presentados que cumplen los requisitos exigidos en el TUPA y las normas complementarias vigentes;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

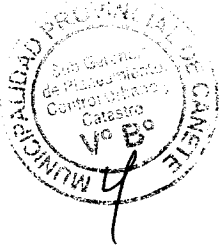
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0130-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 17.09.2020 solicitado por la administrada DORIS LUZ SOTELO CANALES DE CANDELA identificada con DNI N°15354432, del predio ubicado en la Parcela 35 Código Catastral 06541, U.C. 11206, Partida N°P03080869, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 4.95 Has; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCISCO AZCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
R.C. CIP N° 175739